

*JURISDICCION 19*

***MINISTERIO DE PRODUCCION***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE PRODUCCION*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

*Programa N° 16: Gestión Productiva*

*Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA FRUTIHORTICOLA*

*Programa N° 17: Control Fitosanitario*

*Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL*

*Programa N° 18: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural*

*Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL*

*Programa N° 19: Control Sanitario y Fiscal*

*Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA*

*Programa N° 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial*

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción**

*Política Presupuestaria*

*La misión principal es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo, con el fin de garantizar el crecimiento económico de los productores locales. Por este motivo, se diseñan acciones que buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia productiva, propiciando las herramientas necesarias para favorecer a los productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.*

**Objetivos y acciones a desarrollar:**

*Reactivar el mercado interno y las economías regionales a través de la instalación de nuevas ferias, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, transformando la demanda potencial en real.*

*Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos.*

*Promover la incorporación de valor agregado a los productos primarios en el territorio provincial, estimulando el desarrollo de la industria agroalimentaria y la integración de la cadena de valor.*

*Generar la autoproducción de productos hortícolas, generando alimentación saludable y un impacto en la economía familiar. Continuidad del Plan una Familia una Huerta con apertura de inscripciones semestrales, en puntos fijos para que las familias de toda la Provincia puedan acceder a la bandeja de plantines para la huerta domiciliaria.*

*Implementar medidas de control, saneamiento y erradicación de enfermedades de importancia en la salud pública y con un impacto productivo considerable en los rodeos. Se pretende continuar con los trabajos en brucelosis que abarca todos los departamentos de la Provincia. Se trabajará en el diagnóstico de brucelosis, toxoplasmosis, tuberculosis, artritis y encefalitis caprina e hidatidosis ovina.*

*Estabilización de la Cuenca del Morro, disminución de los niveles freáticos, mitigar y detener los procesos de degradación del suelo.*

*Aprovechamiento pleno del mercado interno con una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica. El propósito es erradicar la mosca de los frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos". Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión.*

*Implementar controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la Provincia, verificando documentación, en primer término sobre el amparo de las mercaderías transportadas y su estado sanitario, como así también, la situación fiscal de las mercaderías, ganado, cereales, frutos y productos del país.*

**ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
<b>19</b>				<b>Ministerio de Producción</b>	<b>548.087.707</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Producción</b>	<b>111.856.906</b>
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	89.243.414
			16	<i>Gestión Productiva</i>	22.613.492
	<b>11</b>			<b>Programa Frutihortícola</b>	<b>156.047.439</b>
			17	<i>Control Fitosanitario</i>	156.047.439
	<b>12</b>			<b>Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural</b>	<b>169.431.703</b>
			18	<i>Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural</i>	169.431.703
	<b>13</b>			<b>Programa Fiscalización y Control</b>	<b>89.210.221</b>
			19	<i>Control Sanitario y Fiscal</i>	89.210.221
	<b>14</b>			<b>Programa Industria y Agroindustria</b>	<b>21.541.438</b>
			20	<i>Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial</i>	21.541.438

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción**

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las  
Políticas Generales del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	86.429.466	86.429.466
2- Bienes de Consumo	971.897	971.897
3- Servicios No Personales	1.079.265	1.079.265
4- Bienes de Uso	762.786	762.786
<b>TOTAL</b>	<b>89.243.414</b>	<b>89.243.414</b>

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción**

**Programa N° 16: Gestión Productiva**

*Las competencias asignadas al Programa tienden a promover la comercialización de los productos sanluiseños, garantizando al consumidor la adquisición de los productos de buena calidad a un precio razonable y justo.*

**Objetivos Específicos**

*Reactivar el mercado interno y las economías regionales a través de la instalación de nuevas ferias, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, transformando la demanda potencial en real.*

*Fomentar el desarrollo productivo provincial y los vínculos productivos.*

*Vincular la producción, en todos los eslabones de la cadena, en diferentes mercados.*

*Promover el desarrollo de productos sanluiseños con valor agregado en origen.*

*Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia.*

*Consolidar el desarrollo local y la comercialización directa entre el productor y el consumidor, con el objetivo de promocionar los productos.*

*Optimizar el potencial desarrollo de los productores en relación a las demandas diferenciadas.*

*Brindar de manera progresiva capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento general a los fines de brindar al productor herramientas para su crecimiento y desarrollo.*

*Desarrollar habilidades para reconocer a la entidad "consumidor" con sus necesidades y deseos en relación con su satisfacción.*

*Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.*

*Brindar las herramientas necesarias para insertar los productos sanluiseños en mercados provinciales y nacionales.*

*Establecer estrategias de marketing para los productores con el objetivo de insertarlos en el mercado.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Actualización del Registro Provincial de Productores.</i>	<i>Diseño y elaboración del registro on-line</i>	1	1º Trimestre
<i>Realizar un Mapa Provincial de Productores.</i>	<i>Reuniones departamentales para identificación de Productores</i>	18	2º Trimestre
<i>Realizar Ciclo de Capacitaciones.</i>	<i>Capacitaciones</i>	6	3º Trimestre
<i>Realizar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores.</i>	<i>Ferias</i>	18	3º Trimestre

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	<i>Beneficios Para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial</i>	10.302.687
02	<i>Mantenimiento y Control de Movilidad</i>	6.428.005
03	<i>Fomento al Valor Agregado</i>	5.882.800
<b>TOTAL</b>		<b>22.613.492</b>



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.855.900</i>	<i>5.855.900</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.279.997</i>	<i>5.279.997</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.977.595</i>	<i>2.977.595</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>8.500.000</i>	<i>8.500.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>22.613.492</b>	<b>22.613.492</b>

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Frutihortícola**

**Programa N° 17: Control Fitosanitario**

*Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades provinciales, referente a la inclusión, a la educación en la cultura del trabajo, a la creación de un modelo que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios para su subsistencia, el Programa se propone como objetivo el trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.*

*Es así que este fomento de nivel regional, tendrá un amplio alcance, llegando desde el paraje más pequeño al centro ciudadano más grande.*

*La Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial –Ley N° VIII-0666-2009- tiene como objeto el fomento de la implantación y manejo de montes frutales en todo el territorio provincial. Es considerado terreno de aptitud preferentemente frutícola cualquier lugar de la Provincia donde las condiciones agro-ecológicas lo permitan y cuente con agua de riego tanto de esorrentía como subterránea. A tales fines la Autoridad de Aplicación determina la capacidad de riego del establecimiento beneficiario de acuerdo al empadronamiento respectivo en el Programa Recursos Hídricos o el organismo que en el futuro lo reemplazare. Se tiene en consideración también las especies, sistema de riego, densidad y demás datos que se estimen relevantes a los fines de determinar la aptitud frutícola.*

*El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 "Plan de Lucha para Erradicar la Mosca de los Frutos". El objeto final es fomentar la producción frutícola, además de un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.*

*El propósito del Programa es erradicar la Mosca de los Frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".*

*Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este Programa cumple con un fin Social y Productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.*

*Social: El plan de lucha para erradicar la mosca de los frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial, contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.*

*Productivo: Este panorama libre de mosca de los frutos les brinda al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Desarrollo de Productores Hortícolas.</i>	<i>Nº de Proyectos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Fomentar la autoproducción de Hortalizas y Frutas.</i>	<i>Nº de Familias</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de aromáticas para desarrollo de Huertas Agroecológicas.</i>	<i>Nº de Plantas Producidas</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de Humus con el decomiso de frutas en barreras Fitosanitarias.</i>	<i>m3 Producidos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Plan de fomento frutícola – Unidades Productivas.</i>	<i>Nº de Árboles</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones en instituciones.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Evaluación de Proyectos Frutícolas bajo Ley VIII-0666-2009.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de Plaga.</i>	<i>Domicilios</i>	<i>40.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Árboles frutales Controlados.</i>	<i>Frutales</i>	<i>180.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Barreras Fitosanitarias.</i>	<i>Control Vehicular</i>	<i>3.500.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación Frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.</i>	<i>Participantes</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial- Ley Nº VIII-0666-2009</i>	<i>4.513.497</i>
<i>02</i>	<i>Plan de Lucha Integral para el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos</i>	<i>60.000.000</i>
<i>03</i>	<i>Producción y Fomento Frutihortícola Provincial</i>	<i>10.000.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>74.513.497</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria</b>
<i>1- Personal</i>	<i>81.533.942</i>	<i>81.533.942</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.000.000</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>56.150.000</i>	<i>1.650.000</i>	<i>54.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>6.150.000</i>	<i>1.650.000</i>	<i>4.500.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>10.213.497</i>	<i>10.213.497</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>156.047.439</b>	<b>96.047.439</b>	<b>60.000.000</b>

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora Nº 12: Programa Producción Agropecuaria  
y Arraigo Rural**

**Programa Nº 18: Coordinación Producción Agropecuaria  
y Arraigo Rural**

*La misión de este Programa es fomentar el desarrollo rural, gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.*

*Acciones a realizar*

*Mejorar las condiciones productivas a pequeños y medianos productores de la Provincia de San Luis a fin de aumentar su rentabilidad y productividad.*

*Fomentar el arraigo rural priorizando aquellas propuestas de producciones familiares que habitan permanentemente en el entorno rural.*

*Mejorar la calidad de vida del poblador rural, que se hallen en puntos geográficos donde no se cuente con red de energía eléctrica.*

*Se realizarán relevamientos en todo el territorio provincial a fin de identificar a posibles beneficiarios, se visitarán a las personas con posibilidad de acceder al beneficio en su vivienda según los requisitos de ingreso contemplados en el Plan Mi Energía Rural.*

*Proveer a los beneficiarios de tecnología (módulos fotovoltaicos – heladeras solares) a fin de utilizar los recursos naturales para satisfacer sus necesidades.*

*Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.*

*Mediante el Plan "Cultivando Nuestra Tierra", el que tiene como principal meta la autoproducción de hortalizas, se llevan adelante capacitaciones en la construcción de huertas en Escuelas Públicas, Centros de Jubilados y se incentiva el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones frutihortícolas.*

*A través de las Huertas Comunitarias se capacitará y brindarán las herramientas necesarias para que las familias puntanas logren autoabastecimiento de hortalizas en su localidad, teniendo como efecto la mejora en la calidad de la alimentación y disminución de gastos en sus alimentos.*

*El Plan de Control y Saneamiento de Enfermedades Reproductivas en Toros, aprobado mediante Resolución Nº 110-MMACyP-2016 y convalidado por Resolución Nº212 del SENASA. Se destaca como un aporte importante al Proyecto de Carnes San Luis y al Plan de Lucha contra la Pobreza encarado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.*

*Brindar asesoramiento técnico veterinario, toma de muestras para detección de enfermedades venéreas y brucelosis, análisis de laboratorio y revisión completa de los toros.*

*Fomentar y desarrollar la actividad avícola en la Provincia, a través del fortalecimiento de la cadena de carne avícola y la producción de huevos, generando fuentes de alimentación directas, tanto para el autoconsumo como para los criaderos comerciales.*

*Generar capacitaciones técnicas para la cría, manejo y sanidad de la producción avícola en general, las temáticas estarán sujetas a las necesidades planteadas por los productores.*

*Asistir en forma técnica y sanitaria a los criaderos comerciales radicados en la Provincia, a través del asesoramiento de técnicos del Programa.*

*Incentivar la producción familiar de pollos para carne y gallinas ponedoras, generando cultura de autoconsumo de estos alimentos de primera necesidad alimentaria.*

*Confecionar corrales para aves, los cuales serán entregados a pequeños productores para fomentar el autoconsumo de carne avícola y de huevos.*

*Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Incorporar material*

*genético a los módulos a través de la compra de animales y de los servicios de inseminación artificial. También seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.*

*Incorporar los animales producidos en el modulo genético al sistema de engorde y comercialización de carne, tanto porcina como caprina.*

*Se prevé el mantenimiento del módulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.*

*Se destinarán fondos para la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Inseminación Artificial de las especies caprina y porcina, para poder brindar el servicio tanto a animales del modulo como a productores interesados en adquirir esta tecnología.*

*A la vez se financiará el armado de un módulo aviar tanto de pollos para carne como de gallinas ponedoras de huevos y el montaje de una Planta de Alimento Balanceado que abastezca a los animales producidos en el módulo tanto caprino, porcino y aviar.*

*Realizar engorde de animales caprinos y porcinos para introducirlos en la cadena de comercialización de carne y producir animales aptos para consumo humano, para lo cual es necesario ampliar las instalaciones que ya están armadas.*

*Incluir a los animales producidos en Sol Puntano en el Plan Carnes San Luis.*

*Tender a abatir el ascenso de los niveles freáticos que generan áreas de bañados a partir de las cuales se produce en algunos casos un colapso que determina el origen a nuevos cursos de agua.*

*Compensar la superficie agrícola sembrada con cultivos estivales en siembra directa en donde predomina principalmente la soja y el maíz.*

*Una acción rápida recomendable es la siembra inmediata de pasturas perennes, lo cual se sumaría a los planes de manejo con cultivos de cobertura y rotación y a la forestación, interviniendo en sectores donde se produce sedimentación, anegamientos, salinización y cárcavas.*

*Con la incorporación de pasturas anuales y plurianuales, se mejorará la eficiencia del agua (mayor extracción de suelos saturados), mayor eficiencia en la evapotranspiración, protección de vientos y erosión hídrica superficial; menor uso de agroquímicos y aprovechamiento de superficie improductiva con el*



mejoramiento que esto conlleva (mayor rentabilidad de las unidades productivas por mayor receptividad ganadera, menor pérdida de suelo por escorrentías, menos aparición de especies arbustivas invasivas).

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Reparación y readjudicación de pantallas solares.	Pantallas	150	Trimestral
Cultivando nuestra tierra.	Huertas	80	Trimestral
Módulos experimentales genéticos y productivos.	Animales Producidos	300	Anual
Plan de integración productiva.	Planes Aprobados	500	Anual
Compra y entrega de medicamentos orgánicos-apícolas.	Dosis	20.000	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Mejoramiento de la Vida del Poblador Rural	9.300.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	8.506.000
03	Cultivando Nuestra Tierra	70.130.000
04	Plan de Integración Productiva	40.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>127.936.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Concesión de Frigoríficos</b>	<b>3-Fondo Protección y Conservación de Suelos</b>
1- Personal	40.605.703	40.605.703		
2- Bienes de Consumo	1.276.000	1.170.000	106.000	
3- Servicios No Personales	1.650.000	1.620.000		30.000
4- Bienes de Uso	1.500.000	1.500.000		
5.1- Transferencias	40.000.000	40.000.000		
5.2- Transferencias	14.300.000	14.300.000		
5.5.2- Transferencias	54.700.000	54.700.000		
5.5.7- Transferencias	15.400.000	15.400.000		
<b>TOTAL</b>	<b>169.431.703</b>	<b>169.295.703</b>	<b>106.000</b>	<b>30.000</b>

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Fiscalización y Control**

**Programa N° 19: Control Sanitario y Fiscal**

*El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos) y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.*

**Objetivos Específicos**

*Controlar la existencia de documentación, en primer término sobre el amparo de las mercaderías transportadas y su estado sanitario, como así también, la situación fiscal de las mercaderías, ganado, frutos y productos del país. Proteger la flora y fauna, la forestación, controlando los permisos de minería y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los denominados operadores de los mercados de ganado, carnes y granos.*

**Metas**

*Controlar el total de los transportes de mercadería que ingresen y egresen mediante las rutas en que se encuentran los puestos fijos.*

*Detectar irregularidades en el transporte de mercaderías, efectuando distintos controles mediante puestos móviles.*

**Control de Frigoríficos y Bocas de Expendio**

*Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias.*

*De acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04, de Carnes y Afines y N° IX-0559/07, de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012*

*y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.*

*Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.*

#### *Barreras de Control Bromatológica de Alimentos*

*El control de amparo de mercadería y aptitud sanitaria de los alimentos en tránsito, haciendo respetar la cadena de frío y los registros pertinentes.*

*Control del total de los alimentos en tránsito y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de la elaboración de las mercaderías destinadas a la alimentación.*

#### *Registro e Inspecciones para el Control de Actividades Pecuarias y de Derivados de Origen Animal*

*Conformar un registro de las actividades pecuarias para recabar datos estadísticos de su evolución y desarrollo.*

*Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados origen animal.*

#### *Barrera de Control y Vigilancia Epidemiológica*

*Controlar la documentación de amparo sanitario/fiscal para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.*

*Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural, Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.*

*Equipar al menos el total de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística. Ampliar la cantidad de puestos móviles, a fin de cubrir una mayor extensión en el mismo tiempo, dotando de mayor presencia en las rutas y caminos de la Provincia.*

**Control Fiscal**

*Mediante la aplicación correspondiente, desarrollada por Ingresos Brutos de la Provincia de San Luis, utilizados por los inspectores de puestos fijos y móviles, se realiza el control de cumplimiento tributario correspondiente, control que se efectúa en tiempo real dada la capacidad del sistema operativo.*

*Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.*

**Control de Guías Mineras, de la Actividad Forestal y Fauna**

*A través de los puestos fijos y móviles, se controla el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.*

*Cuidar la fauna evitando la caza y pesca, que se realiza fuera de la normativa vigente.*

## META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Fiscalizar el cumplimiento normativo tanto al ingreso como al egreso y tránsito interno de las mercancías correspondientes a la totalidad de frutos del país.</i>	<i>Puestos de Controles</i>	300	<i>Anual</i>
<i>Controlar en mataderos y frigoríficos las condiciones edilicias, sanitarias, administrativas y medio ambientales de los mismos.</i>	<i>Frigoríficos</i>	28	<i>Anual</i>
<i>Controlar en las fábricas de chacinados y lácteos el cumplimiento de las condiciones sanitarias, administrativas y medio ambientales de los mismos.</i>	<i>Emprendimientos</i>	20	<i>Anual</i>
<i>Muestreos de productos de elaboración artesanal con destino a ferias de productores.</i>	<i>Puntos de Muestreo</i>	100	<i>Anual</i>
<i>Control de introducción de sustancias alimenticias en distintas festividades.</i>	<i>Festividades</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Presidir las reuniones de la Comisión Provincial de Sanidad Animal COPROSA.</i>	<i>Reuniones</i>	10	<i>Anual</i>
<i>Control documental sanitario y fiscal en remates ferias.</i>	<i>Remates Ferias</i>	20	<i>Anual</i>
<i>Creación de nuevos puestos de controles limítrofes.</i>	<i>Puestos de Controles</i>	5	<i>Anual</i>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria</b>	<b>3-Multas Control Sanitario y Fiscal</b>
<i>1- Personal</i>	78.797.323	78.797.323		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	4.550.393		3.762.393	788.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.998.899		1.998.899	
<i>4- Bienes de Uso</i>	3.863.606		3.863.606	
<b>TOTAL</b>	<b>89.210.221</b>	<b>78.797.323</b>	<b>9.624.898</b>	<b>788.000</b>

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Industria y Agroindustria**

**Programa Nº 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial**

*Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.*

**Objetivos Específicos**

*Dar apoyo y asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial de toda la Provincia en pos de la competitividad.*

*Implementar un Plan de Mejora en la Gestión Diaria, basada en la ejecución de procedimientos normalizados.*

*Representar a la Provincia ante organismos competentes y foros que se correspondan con los intereses y el quehacer del sector industrial y agroindustrial.*

*Disponer de un catálogo normalizado de instrumento de gestión administrativa.*

*Actualizar y optimizar el uso de los equipos de trabajo disponibles afectados para el cumplimiento de los objetivos de la gestión y monitoreo.*

*Trabajar en forma coordinada para la evaluación de proyectos que pretenden radicarse en los Parques Industriales de la Provincia.*

*Ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas y coordinar todas las acciones necesarias para permitir el acceso de las PyMES e industrias a los programas de financiamiento disponibles a nivel federal, promocionando, instruyendo y asistiendo a las empresas interesadas.*

*Impulsar la radicación de nuevos emprendimientos industriales.*

*Acompañar a las industrias radicadas en los parques a regularizar su situación con el tratamiento de residuos industriales.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Asignación de predios en Parques Industriales.	Metros Cuadrados	40.000	Anual
Puesta en valor de los Parques Industriales. Colaborar en remediar terrenos afectados por basurales a cielo abierto.	Metros Cuadrados	15.000	Anual
Puesta en valor de Parques Industriales –pavimentación de calles.	Metros Cuadrados	3.000	Anual
Puesta en valor de Parques Industriales –saneamiento de suelo.	Metros Cuadrados	20	Semestral
Relevamiento en Parques Industriales.	Visitas	6	Trimestre
Difusión de líneas de financiamiento.	Encuentro	4	Trimestre
Proyecto de desarrollo de proveedores.	Relevamiento	3	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales	1.690.000
02	Registro, Control y Fiscalización	5.236.348
	<b>TOTAL</b>	<b>6.926.348</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	13.878.179	13.878.179
2- Bienes de Consumo	199.907	199.907
3- Servicios No Personales	2.463.352	2.463.352
5.2- Transferencias	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.541.438</b>	<b>21.541.438</b>